

ORD.: N° 3079 / G N° 1399/

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
Pública AN002T0002878, de 3/2/2020
MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, **20 FEB 2020**

DE : PAMELA GIDI MASIAS
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : SRA. JAVIERA ARRIAGADA ARANCIBIA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *Solicitar el nombre y contacto del o la profesional a cargo del departamento de gestión de personas, o en su defecto el o la encargada de las capacitaciones a los funcionarios. Solicitar el Plan Anual de Capacitación (PAC) de la subsecretaría. Solicitar nombre y contacto de la persona encargada de género.*

En atención a su consulta de acceso a la información pública podemos señalar que la

- Jefa Departamento Gestión de Personas: Millaray Tralma Gallardo mtralma@subtel.gob.cl
- Encargada de Capacitación y Desarrollo Ximena Roa Fuentealba xroa@subtel.gob.cl
- Encargada de Género: Andrea Pinto Rojas, apinto@subtel.gob.cl

En relación al Plan de Capacitación Institucional 2020 debido a que este se encuentra pendiente de aprobación por parte de la autoridad del Servicio se aplica la causal de reserva temporal del Artículo 21 de la ley 20285 de acceso a la Información pública que señala: *“Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.”* Una vez finalizado dicho trámite el Plan de Capacitación 2020 será susceptible de ser entregado a quien así lo requiera

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


PAMELA GIDI MASIAS
Subsecretaria de Telecomunicaciones



AMT

DISTRIBUCIÓN:

-Destinatario: contacto.transparencia@subtel.gob.cl